

DECRETO 1018

24-11-73

Habiendo sido confeccionada por los Servicios Técnicos Municipales el Acta de recepción provisional de las obras relativas al Concurso para el acristalamiento de las fachadas de las Nuevas Oficinas Municipales y debiendo ser suscrita por el contratista, tal como previene el artículo 61 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, requierase a Fenzí Ibérica para que el próximo día Treinta de los Corrientes a las doce horas, comparezca ante este Ayuntamiento, Servicios de Oficialía Mayor, para proceder a este trámite y poder iniciarse así el plazo de garantía fijado en el Pliego de Condiciones.

El Alcalde,



DECRETO 1013

24-11-73

Esta Alcaldía reiteradamente, es decir los días 20 de Diciembre de 1.972, 24 de Febrero y 24 de Abril de 1.973, solicitó de los Servicios Técnicos Municipales procediesen a levantar el acta de recepción de las obras de urbanización de las calles Aragón, Albeniz, Alcaraz de Toledo, Almogavares, Albariz de Castro, Anafrogas, Angel Guimera, Apeles Mestres, Camino Romano, Capitan Cortes, Concordia, Congost, Garcia Morato, Gran Capitan, Hospital, Jaime Frel Conquistador, Julio Caneta, Jose de Vega, Manresa, Mariano Fortuny, Mercaderes, Mesimo Redondo, Oriente, Palau d'Anas, Pedro el Grande, Pep Ventura, Pinal, Pizario, Quedo, San Ant^o Maria Claret, San Jose de Calasanz, Santiago Resinol, Tarafa, Tanagona Tetuan 1^o Tramo - Tetuan 2^o Tramo, Travesia

Balbey, Travesia Hadoner, Ramon Berenguer
III.

No habiendose dado cumplimiento a lo
ordenado por esta Alcaldía, requirase por
ultima vez a los Servicios Técnicos mun-
cipales para que de conformidad al artí-
culo 61 del Reglamento de Contratación
de las Corporaciones Locales, procedan al
otorgamiento del Acta de recepción provi-
sional de estas Obras.

El Alcalde,



DECRETO 1014

27. noviem.

A la vista de la petición de licencia
tramitada por D^{ca} Josefa Elemente Picon
mayor de edad, vecina de Granollers, domi-
liada en calle Eugenio n^o 7-9 con documento
nacional de Identidad n^o 27202061, el Sr. Eng-
niero Municipal ha emitido el siguiente dicta-
men "Vista la solicitud presentada por D^{ca} Josefa
Elemente Picon para la instalación de un taller
de piedra artificial en la calle Pizarro n^o 10
el Ingeniero que suscribe tiene el honor de infor-
mar: Que la zona donde se pretende efectuar
la instalación se encuentra calificada de
ENSANCHE, aunque la entrada al taller se se-
ñala por la calle Pizarro este se ubica en los
sótanos de un edificio construido con fachada
a la calle Gerona. La actividad que
se pretende instalar es molesta por producción
de ruidos y vibraciones, por producción de
polvo, por producción de hongos resultado
del pelido de las piedras y el trasiego de ma-